

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 612
AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 484 de fecha 04.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público los servicios de Don Luis Mariano González Moya, C.I. N° 17.506.757-4, domiciliado en pasaje 3 casa 16Villa El Porvenir, para desarrollar funciones de Encuestador de la Ficha de Protección Social y Digitador, por el período comprendido del 01 de Marzo al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de :

- **LUIS MARIANO GONZALEZ MOYA**, C.I. N° 17.506.757-4, domiciliado en Pasaje 3 , Casa 16, Villa El Porvenir, comuna de Requínoa, quien prestará servicio de Encuestador y Digitador Ficha Social, por el período comprendido del 01 de Marzo al 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 1.200.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE